## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20609809010 Fecha de envío : 02/01/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 17:42:53

E.I.R.L.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO] que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE, ART. 16.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a la observación realizada por el participante, se acoge lo solicitado y con motivo de la integración de bases se suprimirá lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20609809010 Fecha de envío : 02/01/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 17:42:53

E.I.R.L.

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se consulta lo consignado en las bases:

Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos, flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos

De lo mencionado se solicita al comité confirmar que dicho requerimiento no se va a modificar en la integración de las bases adicionando componentes y/o partidas que van en contra del principio de libertad de concurrencia, transparencia entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los términos de referencia se encuentran considerados con base en la homologación para vías aprobada mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA. Al respecto, no se están considerando componentes o partidas ni se harán modificaciones con respecto a lo aprobado por la resolución antes indicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20609809010 Fecha de envío : 02/01/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 18:02:11

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De la revision del presupuesto colgado en el SEACE\_EXPEDIENTE TECNICO\_PRESUPUESTO Se observa que las partidas estan incompletas lo que conduciría a errores involuntarios al momento de elaborar la oferta.

De lo mencionado se solicita al comite adjuntar en la etapa de integracion de bases el presupuesto en pdf o excel con la informacion completa esto en aras del cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones publicas (trans`parencia, igualdad de trato entre otros).

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE, ART. 16.2 LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado por el participante, se acoge la observación, y se anexa a la presente absolución de consultas y observaciones el presupuesto en PDF conforme lo requerido por el participante con el nombre completo de las partidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:

AS-SM-1-2023-MDCH-1

Ya que la información brindada será usada en los Anexos y demás formularios, además se solicita confirmar que un error en la nomenclatura no seria motivo de eliminación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la nomenclatura del presente procedimiento de selección es AS-SM-1-2023-MDCH-1, asi mismo los errores de nomenclatura son subsanables conforme al ART. 60° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Fecha de envío : 20498284206 04/01/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

#### Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL ÍNGRESO DE LA AV. LAS TORRES CRUCE CON LA AV. CHARACATO ¿ YARABAMBA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CON CODIGO UNICO DE **INVERSIONES N°2541485** 

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 11 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el presente procedimiento tiene por nombre CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE

TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL

INGRESO DE LA AV. LAS TORRES CRUCE CON LA AV.

CHARACATO ¿ YARABAMBA DEL DISTRITO DE

CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA,

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, CON CODIGO UNICO

DE INVERSIONES N°2541485

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código: 20498284206 Fecha de envío: 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

# Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que como documento de admisibilidad, la vigencia de poder no cuenta con un periodo de antigüedad. Los participantes deberán de ceñirse a lo dispuesto en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2,2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que deberán de ceñirse a lo dispuesto en las bases del procedimiento de selección, así mismo solo será subsanable lo dispuesto en el Art. 60° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que no será necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, cumpliéndose así con las bases estándar del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los porcentajes (gastos generales y utilidad) dentro del anexo 6 será de forma opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

 Ruc/código :
 20498284206
 Fecha de envío :
 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR de manera clara y motivada, si para este proceso convocado, el ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el presente procedimiento de selección no es necesario la ejecución de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código: 20498284206 Fecha de envío: 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si en el precio de la oferta se deberá adjuntar, junto al anexo 6 el desagregado de partidas, así como también análisis de precios unitarios, desagregado de gastos generales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que todas las propuestas tienen que adjuntar el presupuesto de obra que forma parte del Anexo 6, lo demás indicado por el participante en el numeral 2.2.1.1 se presentaran para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección la inclusión en las bases del procedimiento de selección la inclusión de las clausulas de fideicomiso tanto para la figura de cartas fianzas como para los adelantos directos y por materiales, tomando como referencia los Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad. Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Debemos referir que la inclusión de fideicomiso resulta indispensable para obras, dispuesto así mismo mediante comunicaciones oficiales para impulsar los procesos de licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación formulada por el participante puesto que en el artículo 184 el RLCE se indica claramente que la Entidad "puede" incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra cuando el valor referencial o presupuesto proyectado sea igual o superior a cinco millones y 00/100 soles, por lo que en este caso, el costo de ejecución de obra es inferior a este monto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

## Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que el presente proceso se acogerá a los dispuesto en el numeral 9.3. del Decreto Legislativo Nº 1553 que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica donde se indica la posibilidad de usar la retención en lugar de cartas fianzas de garanta para fiel cumplimiento, anteriormente solo permitido para MYPES, actualmente dispuesto como uso en general de acuerdo con el Decreto Legislativo antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación presentada por el participante, haciendo la aclaración que dicha precisión se encuentra contemplada dentro del CAPÍTULO III DEL CONTRATO, la cual se indica dentro del numeral 3.2.1. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero de higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Materiales o Ingeniero Químico o Ingeniero Metalurgico para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y Salud Ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado ya que contradice a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación anteriormente planteada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación presentada por el participante puesto que se cuenta con homologación de profesionales para la ejecución de este proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 24 meses como la experiencia solicita al cargo de Residente de Obra de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 24 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: A.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación presentada por el participante puesto que se cuenta con homologación de profesionales para la ejecución de este proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

## Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 12 meses como la experiencia solicita al cargo de Especialista en Seguridad y Salud en Obra de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 12 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación presentada por el participante puesto que se cuenta con homologación de profesionales para la ejecución de este proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

## Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 12 meses como la experiencia solicita al cargo de Especialista en Medio Ambiente de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 12 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación presentada por el participante puesto que se cuenta con homologación de profesionales para la ejecución de este proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se permita la acreditación de experiencia como Residente de Obra a los cargos de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Frente al ser todos estos puestos similares y con actividades y responsabilidades iguales de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación presentada por el participante puesto que se cuenta con homologación de profesionales para la ejecución de este proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

 Ruc/código :
 20498284206
 Fecha de envío :
 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

# Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación presentada por el participante, aclarando al mismo, que el costo de estos equipos y/o maquinarias serán asumidos por el contratista y no por la Entidad, asimismo, estos equipos tienen que desempeñar la función requerida de acuerdo al tipo de proceso constructivo que se plantee según expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20498284206 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección ACLARAR cual será el porcentaje máximo de participación en el caso de los consorciados, así mismo, determinar la cantidad máxima de participantes dentro de un consorcio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se indica al participante que en el numeral 14 del Capitulo III Requerimiento, se encuentra descrito lo observado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

 Ruc/código :
 20498284206
 Fecha de envío :
 04/01/2024

Nombre o Razón social : C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 12:59:23

# Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se solicita INCLUIR dentro de las bases del presente proceso, el uso de pólizas caución como elemento de garantía ya sea de fiel cumplimiento, de adelanto directo o de adelanto de materiales, de forma que permita la mayor cantidad de participantes en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación formulada por el participante, permitiéndose solamente cartas fianzas y retención (micro y pequeñas empresas de corresponder).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal al Ingreso de la

Av. Las Torres Cruce con la Av. Characato Yarabamba, del Distrito de Characato, Provincia de Arequipa"

Ruc/código : 20608781693 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : F & P SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 23:35:35

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

CONSULTA SE ACLARE EL SISTEMA DE CONTRATACION, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UNA VIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.6 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el presente procedimiento de selección se cuenta con los niveles de las vías, accesos de viviendas y demás colindantes ya definidos, por lo que, se continúa bajo la modalidad de SUMA ALZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: